

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



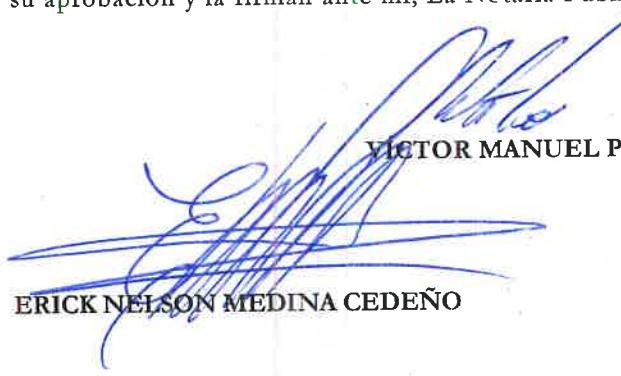
NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----

2 Chitré, 7 de enero de 2022

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
4 Panamá, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo la once y cuarenta y
5 cinco de la mañana (11:45 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA**
6 **PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos
7 cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente **VÍCTOR**
8 **MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal
9 número nueve – ciento sesenta y nueve – quinientos nueve (9-169-509), con oficinas ubicadas en Ciudad de Panamá,
10 distrito de Panamá, provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de la Sociedad
11 **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**, debidamente constituida bajos las leyes de la República de
12 Panamá, a la ficha número doscientos veinticinco mil ochocientos noventa y nueve (225899), de la sección
13 mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título
14 (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número diecinueve (19) de
15 once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente
16 facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de
17 **PARA /** Administradora, Representante Legal del promotor del Proyecto: **“GALERA PAR ALMACENAJE DE**
18 **ALIMENTOS”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una
19 Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo
20 expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo
21 trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio,
22 lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún
23 tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo,
24 **VÍCTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento
25 que sobre las finca trescientos cuarenta (340), con código de ubicación cuatro mil doscientos dos (4202), propiedad
26 de la Sociedad **PRODUCTOS LÁCTEOS SAN ANTONIO, S.A.**, se lleva a cabo el proyecto **“GALERA PAR /**
27 **ALMACENAJE DE ALIMENTOS.”** que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado
28 proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos y
29 no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental
30 regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de

1 agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de
2 cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número
3 cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja
4 constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.
5 Leída como fue la misma en presencia de los testigos **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón,
6 panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-
7 239), y **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado
8 número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), vecinos de este circuito notarial,
9 personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron
10 su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.

11 
12 VICTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ.-

13 
14 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

15 
16 LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ.-

17 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
18 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

